



JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR** del Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES JOSÉ DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, R.L.**, en contra de **LEYDIS MILAGROS BERNAL FRÍAS**, se ha fijado fecha para la venta judicial del siguiente bien:

JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, Las Tablas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).. AUTO N°518

En mérito de lo expuesto, el suscrito **Juez Primero Agrario Adjunto de la provincia de Los Santos**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA MARTES (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES JOSÉ DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, R.L.**, en contra de **LEYDIS MILAGROS BERNAL FRÍAS, CON CÉDULA N°7-704-2018**, fecha para la venta judicial del siguiente bien: **FINCA N°31818, CÓDIGO DE UBICACIÓN N°7211, ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA+804M2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA+804M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE: CAMINO DEL EJIDO A EL AROMO. SUR: CAMINO DEL EJIDO A EL AROMO. ESTE: CAMINO DEL EJIDO A EL AROMO. OESTE: VICTOR MANUEL BERNAL BATISTA. PLANO NÚMERO: 7570087040100. PROPIEDAD DE LEYDIS MILAGROS BERNAL FRÍAS, CON CÉDULA N°7-704-2018.**

Servirá de base para el remate la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON CUARENTA Y CENTÉSIMOS (B/.54,421.41)**, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para Habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate, mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional, como lo establece el artículo 769 numeral 2 y 9 del Código Procesal Civil.

Las posturas se recibirán desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado para tal diligencia y de las 4:00 a las 5:00 de la tarde se recibirán las pujas y las repujas para adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte a las partes que en caso que el remate no se presente posturas válida, automáticamente la diligencia se llevará a cabo al día

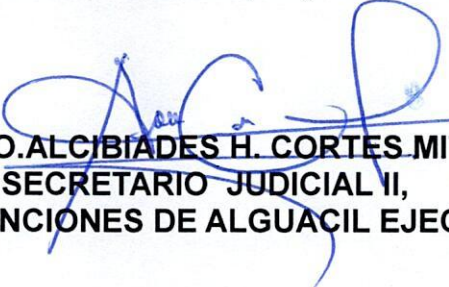
siguiente sin necesidad de aviso alguno, y se abrirá un nuevo remate en la misma hora señalada y las posturas deberá ser siempre que cubran por lo menos la mitad de la base del remate; según lo estipulado en el artículo 769 numeral 7 del Código Procesal Civil.

ORDENA confeccionar el Aviso de Remate, se fijará en los estrados de este Tribunal, y entréguese el aviso a la parte interesada, a fin de que proceda con su publicación por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación Nacional, advirtiéndose que la última publicación deberá efectuarse con una antelación no menor de quince (15) días calendario antes de la fecha señalada para el primer remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 numeral 3 del Código Procesal Civil.

Confecciónese el aviso correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 765,769,775,780 del Código Procesal Civil; artículo 11,12, 255 y 256 del Código Agrario. NOTIFÍQUESE,(FDO)LICDO. JOSÉ M. CABALLERO R. JUEZ PRIMERO AGRARIO ADJUNTO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS; (FDO) LICDA. MAGELANIS VILLARREAL JULIO, SECRETARIA JUDICIAL II.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la debida publicación, hoy veintiocho -28- de septiembre de dos mil veintiséis -2026-.


LICDO.ALCIBIADES H. CORTES MITRE
SECRETARIO JUDICIAL II,
CON FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR



Exp.1067372026